

ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Siendo las 17:15 horas del día 12 de agosto del 2020, se reunieron de forma virtual a través de la PLATAFORMA ZOOM los miembros del consejo de facultad de la FIPA, conformado por los siguientes participantes; Dr. José Foc Reaños, Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Juan Alva Fajardo, Mag. Julio Arenas Valer, Mag. Ángel Ruiz Fiesta, Mag. Manuel Sotelo Torrealva, Dra. Nélida Avalos Segovia, Mag. José Tapia Velit, Mag. Sixto Quispe Cayhualla

En donde se desarrolló la siguiente agenda:

- **APROBACIÓN DE LA CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA.**

El decano de la facultad de ingeniería pesquera y de alimentos, Dr. José Foc Reaños da la bienvenida a los presentes dando inicio a la reunión, y manifiesta sobre la carga lectiva y no lectiva. E informa que hay 18 cargas lectivas de ingeniería pesquera y 16 de ingeniería de alimentos.

El Decano solicita algunas opiniones adicionales, al no haber ninguna, se acuerda lo siguiente:

Aprobar los sílabos por unanimidad.

- **APROBACIÓN DE LOS SILABOS VIRTUALES 2020 - I**

El decano de la facultad de ingeniería pesquera y de alimentos, Dr. José Foc Reaños, manifestó que hay 18 sílabos de ingeniería pesquera y 16 sílabos de ingeniería de alimentos que se dictaran de forma virtual.

El Decano solicita algunas opiniones adicionales, al no haber ninguna, se acuerda lo siguiente:

Aprobar los sílabos por unanimidad.

- **NOMBRAR UNA COMISIÓN PARA EL CONTRATO DE DOCENTE 2020 - I**

El decano de la facultad de ingeniería pesquera y de alimentos, Dr. José Foc Reaños, manifestó que según el reglamento tiene que ser 3 profesores principales con el grado de doctor. Y pide la sugerencia a los miembros de consejo.

La Dra. Nélida Avalos Segovia, propone al Dr. Juan Alva, Dra. Matilde Tenorio y su persona.

Lo cual se lleva a votación, con la aprobación de todos los asistentes.

Se acuerda lo siguiente: que la comisión queda conformada por Dr. Juan Alva, Dra. Matilde Tenorio y Dra. Nélida Avalos Segovia.

- **APROBACIÓN DE LAS ASIGNATURAS PARA EL CONTRATO DOCENTE**

El decano de la facultad de ingeniería pesquera y de alimentos, Dr. José Foc Reaños, manifiesta que mando la relación de las asignaturas para el contrato.

El Mag. Julio Arenas, intervine y pregunta cuales son los requisitos o condiciones, si hay un reglamento, directiva, para el contrato de los docentes. Ya que le llegó un correo con unas propuestas de requisitos que decía 5 años de experiencia y la otra condición 2 años de ser



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Dr. José Fernando Foc Reaño
DECANO

docente, no debe ir porque obstruye a otros profesionales que quieran postular siendo magister o doctor siendo la primera observación y la otra es en los títulos.

El Mag. José Tapia Velit; manifestó de cuales eran los cursos

El decano José Foc. Comparte la pantalla y muestra las asignaturas Balance de Materia y energía, Ecología y ecosistemas acuáticos, diseño de plantas industriales, ingeniería y tecnología de productos lácteos, tecnología de los alimentos y fisicoquímica de los alimentos.

La Dra. Nélida Avalos, observa que son muy pocas las horas que se están colocando ya que hay profesionales con grado de Magister y Doctorado. Y por las horas es imposible que postulen.

El Dr. Juan Alva Fajardo, observa sobre las condiciones de experiencia docente 2 años, ya que opina que pueden a ver profesionales con el grado Magister o Doctorado. Que estén haciendo investigación, y con estas condiciones lo están limitando a postular.

Por otro lado las asignaturas que están en la relación para el dictado del semestre tienen que estar en el plan de estudio y si no se dictan no procede, porque el contrato es para que se dicte en este semestre.

La Dra. Nélida Avalos, las plazas que se están enviando, se dictan en este semestre, pero también se puso el curso de Reologia, debido aquel ingeniero Bernaola está cesando y dejando sus cursos.

Considera que la observación del ingeniero Juan Alva, están bien fundamentadas pero tendrían que ponerse desacuerdo cuales son los requisitos que van a proponer para los postulantes.

El Dr. Juan Alva Fajardo, informa que los requisitos están en el reglamento.

El Mag. Manuel Sotelo, Manifiesta que se debe sincerar los nombres de las asignaturas

El Dr. Juan Alva Fajardo, aclara que el reglamento para contrato establece toda la normatividad y las condiciones que tiene que tener al que se presenta al concurso.

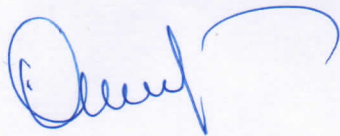
El Mag. José Tapia Velit, manifiesta que se debe analizar y se haga las consultas correspondientes.

El decano José Foc. Manifiesta que el reglamento dice que para ser profesor tiene que tener 5 años de experiencia y el grado de magister.

Se acuerda lo siguiente: aprobar las asignaturas para le contrato de docentes.

Conclusiones:

- APROBACIÓN DE LA CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA.
- APROBACIÓN DE LOS SILABOS VIRETUALES 2020 - I
- NOMBRAR UNA COMISIÓN PARA EL CONTRATO DE DOCENTE 2020 - I
- APROBACIÓN DE LAS ASIGNATURAS PARA EL CONTRATO DOCENTE

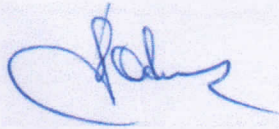


UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

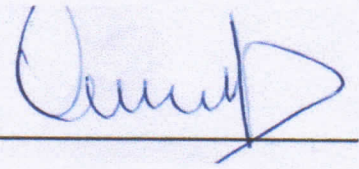
Dr. José Fernando Foc Reaño
DECANO



ARENAS VALER, JULIO HERNAN



TAPIA VELIT, JOSE ANTONIO



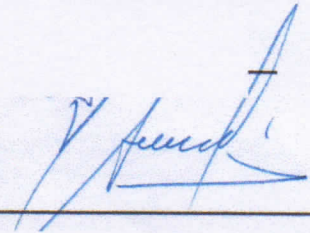
ALVA FAJARDO, JUAN MARINO



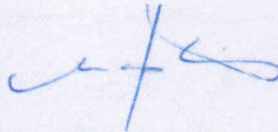
QUISPE CAYHUALLA, SIXTO CELESTINO



RUIZ FIESTAS, ANGEL PASCASIO



AVALOS SEGOVIA, NELIDA LUCIA



SOTELO TORREALVA, MANUEL ALEJANDRO